



LA SITUACIÓN DEL CONTADOR FRENTE AL DILEMA DE LA FE PÚBLICA EN LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS

*Artículo de reflexión derivado de investigación científica y tecnológica.¹

Rafael Humberto Pinzón Alfonso²
Andrés David Serrato Guana³

-
- 1 Artículo de reflexión derivado del proyecto de investigación *La fe pública del contador en las organizaciones privadas de Colombia. Una mirada desde la ética profesional*, financiado por la Dirección de investigaciones y desarrollado por el programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Minuto de Dios sede principal Bogotá, durante el periodo 2016 – I, 2017 – I. Código de aprobación 200-IN-1-16-042
 - 2 Magister en administración de empresas con especialización en finanzas corporativas, Universidad de Viña del Mar Chile, Contador Público con énfasis en sistemas y economía solidaria, Universidad Cooperativa de Colombia. Director académico y docente investigador, Programa de Contaduría Pública, Corporación Universitaria Minuto de Dios, sede principal Bogotá. rpinzon@uniminuto.edu
 - 3 Estudiante de Maestría en Economía y Finanzas, Universidad Arturo Prat Chile, Especialista en Finanzas, Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá, Contador Público, Universidad de Ibagué. Docente investigador del programa Contaduría Pública, Corporación Universitaria Minuto de Dios sede principal Bogotá. aserrato@uniminuto.edu

RESUMEN

Este trabajo aborda el análisis general sobre la función social del Contador Público como profesional garante de confianza y fe pública. La investigación está enmarcada desde el desempeño del Contador en su ambiente laboral dentro de las organizaciones. Se fundamenta desde una postura crítica a su función como Contador teniendo la perspectiva de no contar con el respaldo del Estado y de las múltiples situaciones en las que se ve afectada su independencia mental. Se utilizó un método analítico – descriptivo para obtener la opinión de profesores, estudiantes, contadores y auditores, sobre su responsabilidad social como gestores de fe pública.

Se aplicó una encuesta de la cual se obtuvo que el 70,5% de la muestra considera que la profesión contable en Colombia no cuenta con el respaldo del Estado. Por otra parte, el 62,7% manifiesta que hay incidencia del empresario (dueño, gerente, director) lo que no permite una independencia mental en la ejecución laboral del contador y por consiguiente garantizar la fe pública. Finalmente se indago sobre la apreciación que tiene el profesional frente al desarrollo de la profesión contable en otros países de Latinoamérica, desde el contexto de las garantías para el ejercicio de la profesión.

Palabras clave: Fe pública, confianza pública, función social.

ABSTRACT

This work approaches the general analysis on the social function of the Public Book-keeper(Meter) as professional guarantor of confidence and public faith. The investigation(research) is framed from the performance(discharge) of the Book-keeper(Meter) in his(her,your) labor environment inside the organizations. It is based from a critical position(attitude) to his(her,your) function as Book-keeper(Meter) having the perspective not to possess(not to rely on) the support of the State and of the multiple situations in which his(her,your) mental independence meets affected. An analytical method was in use - descriptively to obtain the opinion of teachers, students, book-keepers(meters) and auditors, on his (her,your) social responsibility as managers of public faith.

There was applied a survey of which there was obtained that 70,5 % of the sample thinks that the countable profession in Colombia does not possess(does not rely on) the support of the State

Keywords: Public faith, public confidence, social function.

INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la Contaduría implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los usuarios de la información (sociedad). Es así como se concibe a la Contaduría Pública como una ciencia social, a partir de ahí se cuestiona y explica sobre los patrones de comportamiento de las personas e instituciones involucradas en ámbitos comerciales y económicos.

Por lo anterior, el objetivo de este escrito es establecer la situación del contador frente al dilema de la fe pública en las organizaciones privadas donde presta sus servicios profesionales, de manera independiente o con vinculación laboral. Teniendo en cuenta, la percepción del profesional en su vivencia como contador. De esta manera, el artículo en primer lugar denota la metodología; en segundo lugar, se describe la revisión de literatura en torno a la profesión contable en Colombia y la responsabilidad social del contador, seguido de los resultados en tercer lugar, y finaliza en cuarto lugar con las conclusiones.

Metodología

Se utilizó una encuesta la cual fue aplicada a una población de 150 profesionales de Contaduría a nivel Bogotá D.C. Dentro de estos profesionales se encuentran profesores, estudiantes, contadores y auditores en el campo laboral, quienes expresan su experiencia con relación a la función social del contador, enmarcada en la fe pública.

La encuesta fue estructurada en dos partes; la primera parte, estuvo enfocada a obtener información relevante sobre lo que comprenden los Contadores por fe pública. En segunda instancia, se buscó tener una apreciación del contexto actual de la Contaduría en Colombia, en el contexto de las empresas privadas y el papel del Estado frente a la profesión contable.

Revisión de literatura

Profesión Contable

La contabilidad se ha convertido en el “lenguaje de los negocios” ya que a través de ella se operacionaliza la planeación estratégica de las organizaciones. Para poder operativizar se requiere de un profesional contable con las competencias disciplinares para el registro, control, y presentación de la información financiera. Según la ley 43 de 1990 “se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general”. (Congreso de la república, 1990).

Se evidencia entonces una función social de la contabilidad y en específico del Contador Público, que está determinada entonces por aquello que se conoce como fe pública, la cual complementando lo anteriormente citado de la ley 43 de 1990, se estructura sobre todas las actividades de revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, asesoría tributaria, asesoría gerencial en aspectos contables y similares.

En conformidad con lo planteado; la función del Contador; los procesos contables y la información financiera finalmente son base de tomas de decisiones a nivel de empresas y a nivel macroeconómico, es decir el gobierno; subyace de esa manera la responsabilidad gigante del Contador Público como gestor y garante frente al Estado, de evidenciar una información fidedigna y veraz (fe pública) frente al desarrollo de las actividades económicas de las organizaciones.

Para garantizar la veracidad de la información financiera, a partir del año 1993 en Colombia a través del decreto 2649 se instaura la regulación técnica en el proceso contable: “se entiende por principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, e interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna (Congreso de la república, 1993). Por consiguiente,

la ley 1314 de 2009 continúa en línea con los principios de contabilidad, adoptando la normatividad internacional.

El proceso de convergencia ha sido acompañado de actividades mucho más especializadas que deben reunir los Contadores. Esto implica cambios en la forma de organizar y presentar la contabilidad, actualización en diferentes áreas del conocimiento y sobre todo un control determinante de las operaciones. El reciente Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015 establece el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y en sus articulados establece las reglas de conducta que deben cumplir todos los Contadores Públicos a la hora de realizar sus funciones, y conllevar la confianza pública.

Ética Profesional y Moral

Ética viene del griego ethos, significa carácter, cualidad distintiva, sello propio del hombre lo que nos lleva a la dimensión social del hombre, la sociabilidad. Aristóteles hablaba de una ciencia del ethos o la ciencia que trata de las formas del comportamiento de los hombres, este pensador escribió *Ética* a Nicómaco, el primer y más importante libro sobre ética (López Aranguren, Siglo XX)

Aristóteles dio la primera versión sistemática de la ética. “es el compromiso afectivo del ser humano que lo debe llevar a su perfeccionamiento personal. El compromiso que se adquiere con uno mismo de ser siempre más persona. Se refiere a una decisión interna y libre que no representa una simple aceptación de lo que otros piensan, dicen y hacen.”

La moral viene de la voz latina moralis, creada a partir de mos y moris que significa costumbre, como aquello adquirido desde el mundo externo. Moralis o moral significaba manera o modo habitual de ser, tal manera o modo es una propiedad íntima del ser humano y no solo algo externo. La palabra moralidad es también una derivación latina del término moralistas que apunta hacia la actuación humana controlada desde la intimidad. (Ciceron, 44 a.c)

Para relacionar el concepto de ética con el ejercicio de la profesión contable es fundamental recurrir a quienes llevan años dedicados a este tema de definir la ética; es así como se cuenta con la siguiente definición: “La ética es un tipo de

saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional. A diferencia de los saberes preferentemente teóricos, contemplativos, a los que no importa en principio orientar la acción, la ética es esencialmente un saber para actuar de modo racional” (Cortina, A 2015, Pág. 17).

En relación con el profesional de la contaduría pública, este desarrolla un papel fundamental en la sociedad como agente de cambio, es decir, las funciones que desarrolla deben ser dinámicas frente a las necesidades de los usuarios, pero ese dinamismo debe permanecer constituido bajo la ética y conciencia moral. De esa forma es importante hacer énfasis en los principios éticos del Contador, según la ley 43 de 1990 (Art 37):

1. Integridad
2. Objetividad
3. Independencia
4. Responsabilidad
5. Confidencialidad
6. Observaciones de las disposiciones normativas
7. Competencia y actualización profesional
8. Difusión y colaboración
9. Respeto entre colegas

Todos y cada uno de ellos hacen parte de la conducta ética que debe mantener el Contador en su desarrollo profesional por el solo hecho de serlo; más allá de su actividad como independiente o funcionario de instituciones públicas y/o privadas. Es así como se concibe una integridad moral en el ejercicio de la profesión, acompañada de valores básicos de rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad.

Responsabilidad Social

La responsabilidad social ha sido un concepto que ha tomado incidencia en el mundo empresarial en los últimos años. Como definición se tiene: “es la relación de la empresa con la sociedad la cual implica una actitud y una visión

de largo plazo, en la que prima el interés social sobre el interés particular” (Consejo Técnico de la Contaduría Pública; Pronunciamiento 3)

El Contador Público, como muy pocos profesionales tiene la facultad de dar fe pública, entendiéndose ésta como: “La delegación dada por el Estado para dar testimonio escrito en forma fidedigna de actos y situaciones indicados en las leyes”, lo cual hace de la Contaduría Pública una profesión llena de responsabilidades, obligaciones y de retos en términos laborales, legales y sociales. (Blanco, Y. 2004).

En relación con lo anterior Yanel Blanco Luna afirma: “La fe pública del Contador es solo la forma, la esencia del Contador es la confianza pública”. Crear confianza en la sociedad en muchas ocasiones no es una labor sencilla. Al profesional de la Contaduría Pública por ley le es otorgada esa confianza; es así como la misión del Contador Público es mantener, ratificar y manifestar que sus funciones contables-administrativas son puestas a favor de las personas y así, retribuir a la sociedad con resultados positivos, el valor profesional que le es reconocido dentro de ella.

Desde la perspectiva del interés público, corresponde a la contabilidad como disciplina de conocimiento propiciar los elementos conceptuales y los medios para procurar el bien común de la Contaduría Pública como profesión, de esta manera se comprende la relación dialógica entre la teoría y la práctica. Teniendo como objetivo el desempeño y la responsabilidad del Contador en la sociedad, la ley 43 de 1990 en su artículo 35, y podría decirse que en la misma línea de la responsabilidad social con la comunidad, establece que la Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basen las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores y demás interesados y el Estado, acerca del futuro de dichos entes económicos. (Aguirre, 2012).

Finalmente, y en línea con Aguirre, se podría plantear que el problema de garantizar la fe pública está dado en que la contabilidad la realiza la misma empresa, lo cual puede restarle objetividad e imparcialidad ante una mirada crítica y escrutadora desde el exterior, de allí que se requiere de un mecanismo,

una herramienta o forma de brindar confiabilidad a esos terceros interesados respecto a la información que emana de la empresa. Por tanto, o el Contador Público ya sea que actué como Contador, Auditor o Revisor Fiscal, carga en sus hombros esa gran responsabilidad social y económica, pero su labor depende de los intereses de particulares, lo cual es una amenaza para su confianza pública.

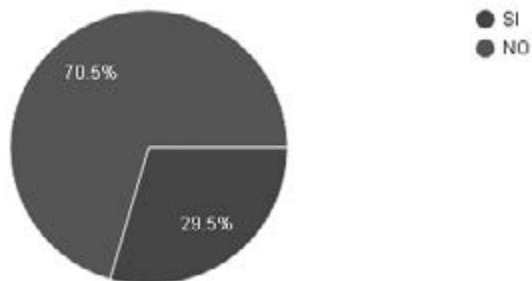
Resultados

El instrumento permitió obtener los siguientes resultados, que permiten evidenciar la situación actual del Contador Pública en las organizaciones privadas que contratan sus servicios.

Sobre el aspecto central de la investigación, para conocer lo que entienden los profesionales contables sobre la fe pública y su incidencia en el desarrollo profesional como eje esencial de la confianza pública. Algunas de las respuestas son:

1. *“El poder de garantizar la veracidad de la información que emite el profesional de la Contaduría”*
2. *“Es una cualidad que nos otorgó la ley, con el fin de salvaguardar la información financiera de las organizaciones y todo tipo de personas”*
3. *“Es mostrar con transparencia todos los movimientos financieros de una entidad, organización, o empresa a cualquier ciudadano que lo solicite”*
4. *“Es atestar que la información que se está presentando y rubricando corresponde a la realidad”*

Figura 1. ¿Cree que la profesión contable en Colombia cuenta con el respaldo del Estado?



Fuente: Elaboración propia

El 70,5% manifiesta que no se evidencia un respaldo del Estado hacia el contador, su experiencia profesional demuestra desacuerdo con el Ejercicio del Estado y esto representa el no contar con un apoyo institucional.

Figura 2. ¿Considera que el desempeño del Contador Público se ve afectado por los intereses particulares de la empresa privada?



Fuente: Elaboración Propia

Se aprecia que el contador se ve influenciado por el interés propio de la empresa privada, el 82,7% de los encuestados denotan haberse visto afectados en su ejercicio profesional por quienes demandan sus servicios.

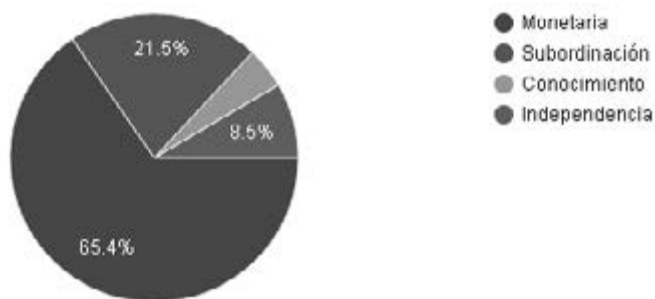
Figura 3. ¿Se garantiza independencia mental en el desarrollo de las funciones?



Fuente: Elaboración propia

El 67,2% de la muestra especifica que en las organizaciones no hay garantía de independencia mental en el desarrollo de las funciones del contador, que en teoría deben dar cumplimiento a los aspectos técnicos, normativos y fiscales en nuestro país.

Figura 4. ¿Cuáles serían las situaciones en las que se puede ver influenciado el Contador Público para quebrantar su función social y ética de garantizar fe pública?



Fuente: Elaboración Propia

El 65,4% considera que la monetaria es la situación que más incide en el incumplimiento a la función social y ética del contador, seguida de la subordinación en un 21,5%, contexto que está alineado con las respuestas anteriores sobre el interés de las empresas particulares y la influencia de las mismas en la independencia mental del Contador.

Conclusiones

La fe pública se convierte entonces en la potestad que deposita el Estado en los Contadores para generar confianza pública del contexto económico y financiero de las compañías; sin embargo, ser garante de fe pública por parte del Contador es complejo dentro de un ambiente empresarial privado que busca los beneficios particulares y el mayor rendimiento financiero posible al menor costo. Por otra parte, el contexto social y la necesidad de una estabilidad laboral conllevan a que el Contador se vea influenciado por la subordinación de las empresas, y el bajo reconocimiento económico de la profesión juega también un papel importante en el proceso de confianza pública.

La figura del Contador Público en Colombia no cuenta con el apoyo del Estado, es decir no evidencia organización de forma que contribuya a generar confianza pública; la relación con el Estado no es fuerte, debería entonces el Contador no llamarse Público, ya que no cuenta con una asignación funcional directa por parte del Estado en las empresas, donde se pueda evidenciar y trabajar de manera autónoma en las organizaciones, y efectuar la independencia mental y su criterio profesional en pro del desarrollo social y económico del país, que se sustenta en la veracidad de la información contable (fe pública).

Los resultados encontrados permiten comprender y dar línea a una posible solución a esta problemática; el desempeño del contador se quebranta por la incidencia de la empresa privada en su ejercicio laboral. Es por ello, que se muestran casos donde se responsabilizan a los Contadores de ser partícipes de hechos delictivos que inciden finalmente no solo en las empresas sino también en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, R. J. (2012). Contabilidad: Entre la responsabilidad social y el interés público. Criterio Libre, 229.
- Cardona, G. C. (1996). Ética básica para profesionales. Medellín: Escolme.
- Congreso de la República. (1990) Ley 43. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República. (1993) Decreto 2649.
- Congreso de la República, Ley 1314 de 2009, Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia
- Congreso de la República, (2015) Decreto 2420, Bogotá
- Contreras, A. (2010). La Ética profesional del Contador Público. Revista Universidad Externado, 203.
- Cortina, A. (2003, Pág. 17). Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial. Madrid: Trotta.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Pronunciamiento 3. Bogotá, Colombia.
- El Tiempo, (mayo de 2017). Los escándalos de corrupción que más han robado a los colombianos. Bogotá, Colombia.
- Estupiñan G, Rodrigo (2003) Control y Fraudes, Bogotá
- Ferreira Renato B Edgar, (2012), Ética del Contador desde un análisis visual de la percepción publica
- International Federación Accountants, (2009) Código de ética para profesionales de la contabilidad
- Pereda Tua, J (1991), La investigación empírica en contabilidad
- Mantilla, S. (2005) Capital intelectual de la contabilidad
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Decreto 0302 de 2015, Diario Oficial

Ríos León, R. (2012) Investigación Contable. Un estudio de Caso, ISBN 958880224-5

Ruiz, R. F. (2014). El problema de la verdad y la contabilidad Criterio Libre, 12(20), 44-72